

Lima, 19 de junio de 2023

Oficio 2114-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso del 16 de junio de 2023, se ha exonerado de dictamen de la comisión que usted preside al Proyecto de Ley 1079/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional otorgar un capital inicial "Capital Semilla" para una pensión de jubilación universal y capitalizable.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jych

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

000273

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA



EXONERACIÓN DE DICTAMEN, EXONERACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

ECONOMÍA – DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Proyectos de ley 118, 344, 551, 866, 912, 1079, 1306, 1356, 1513, 1595, 1922, 2047, 2110, 2659, 2718, 2728, 2880, 3133, 3227, 4087, 4200, 4366, 4528, 4743, 4864, 4921 y 5150. Se propone la reforma del sistema previsional peruano.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Podemos Perú, Grupo Parlamentario Perú Libre, Grupo Parlamentario Fuerza Popular, Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, Grupo Parlamentario Acción Popular, Grupo Parlamentario Avanza País, Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, Grupo Parlamentario Renovación Popular, Grupo Parlamentario Perú Democrático y No agrupados.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 118, 344, 551, 866, 912, 1306, 1356, 1513, 1595, 1922, 2047, 2110, 2659, 2718, 2728, 2880, 3133, 3227, 4087, 4200, 4366, 4528, 4743, 4864, 4921 y 5150, publicado en el Portal del Congreso el 13 de junio de 2023.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 118 y 1079, publicado en el Portal del Congreso el 4 de abril de 2022.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo respecto de los proyectos de ley 118, 344, 551, 1595, 2659, 3227, 4743, 4921 y 5150; la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 1079; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Porro</i>	23	<i>Carmona Jarama</i>		
2	PERÚ LIBRE	16			
3	ACCIÓN POPULAR <i>López</i>	14	<i>Quirós</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Soto</i>	11	<i>Alvarado</i>		
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Medina</i>	10	<i>Briceño</i>		
6	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	10			
7	RENOVACIÓN POPULAR <i>Cueto</i>	9	<i>Quirós</i>		
8	AVANZA PAÍS <i>Norma YANAW</i>	9	<i>φ</i>		
9	PODEMOS PERÚ	8			
10	PERÚ BICENTENARIO	6			
11	SOMOS PERÚ <i>VALER</i>	5	<i>2D</i>		
TOTAL		121			

*78 votos requeridos

14/06/2023